



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17725 /2013

ARICA, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 374, de fecha 12 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**MANTENCION DE 25 HORAS EN TERRENO PARA DOS MOTOS ACUATICAS MARCA BRP MODELO SEA-DPP GTI 130 CC**".
- b) Memorándum N° 1660, de fecha 16 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 21950, de fecha 17 de Diciembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**MANTENCION DE 25 HORAS EN TERRENO PARA DOS MOTOS ACUATICAS MARCA BRP MODELO SEA-DPP GTI 130 CC**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	"Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo"
<b>1.2.- ORGANIZA</b>	IMA - Dirección de Turismo
<b>1.3.- LUGAR</b>	Club de Deportes Náuticos y poza de Abrigo.
<b>1.4.- FECHA-DURACION</b>	DICIEMBRE 2013 - JULIO 2014
<b>1.5.- CLAUSULA C/V</b>	---
<b>1.6.- COBERTURA</b>	Dos motos acuáticas de rescate de la Dirección de Turismo que cumplen tareas de patrullaje y rescate de bañistas en playas y borde costero de la ciudad de Arica.
<b>1.7.- PROGRAMA</b>	Mantenimiento de dos motos acuáticas de rescate marca BRP, modelo SEA - DOO GTI 130 cc.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	Mantenimiento a dos motos acuáticas conforme a lo dispuesto por fabricante después de haber cumplido 25 horas de operación, objeto cumplir los estándares de rendimiento y preservación de sus motores para afrontar la próxima temporada estival 2013-14 y campeonatos internacionales y nacionales de Bodyboard y Surf, de manera segura y eficiente según programa de seguridad en las playas y el borde costero que controla y autoriza la Armada de Chile.
<b>II.- OBJETIVO GENERAL</b>	Mantener la capacidad operativa de las dos motos acuáticas para cumplir las tareas de seguridad en patrullaje, rescate y salvataje de los salvavidas municipales en playas y borde costero que dispone la Armada de Chile.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	Cumplir mantenimiento planificado por fabricante para proporcionar un adecuado servicio de seguridad en las tareas de Patrullaje y rescate marítimo de vigilancia preventiva a la comunidad en playas y borde costero de la ciudad de Arica.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<u>Humanos:</u> Dirección Turismo ( Como Supervisores de mantenimiento y reparaciones y Salvavidas patrones de motos acuáticas ) <u>Externos:</u> Capitanía de Puerto (Inspección de Seguridad de Motos acuáticas según parámetros de velocidad y maniobras evolutivas).

<b>VI.- REQUERIMIENTOS</b>	REQUERIMIENTOS:	
	Servicio de "Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo"	\$ 845.000.-
	Total del Programa	\$ 845.000.-
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013.- <b>Valor \$ 845.000.-</b> pesos, IVA incluido.	

**IMPUTACIÓN:**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
Servicio de "Mantenimiento de 25 horas en terreno para dos motos acuáticas marca BRP, modelo SEA-DOO GTI 130 cc -2013 de la Dirección de Turismo, incluyendo cambios de filtros de aceite, bujías y aceite original.	22.06.002.006	Servicio de Mantenimiento y otros vehículos	Nº 1 gestión interna	\$ 845.000.-
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>				<b>\$ 845.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 845.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPULSESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/LCP/CCG/bcm.-